

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
01	Operaciones	Encuestas de Satisfacción 2019-II	Contrato de Concesión Anexo 8, Numeral 2: Realización de Encuestas semestrales.	Febrero	Marzo	Informe
02	Operaciones	Encuestas de Satisfacción 2020-I	Contrato de Concesión Anexo 8, Numeral 2: Realización de Encuestas semestrales.	Agosto	Setiembre	Informe
03	Operaciones	Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral 2019-II	Contrato de Concesión: Anexo 8, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	Enero	Febrero	Informe
04	Operaciones	Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral 2020-I	Contrato de Concesión: Anexo 8, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	Julio	Agosto	Informe
05	Operaciones	Presentación del Plan Anual de Mantenimiento	Reglamento General de Supervisión Artículo 24, literal c) Presentación del Plan Anual de Mantenimiento	Octubre	Noviembre	Informe
06	Operaciones	Informe Mensual - Diciembre 2019	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Enero	Febrero	Informe
07	Operaciones	Informe Mensual - Enero 2020	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Febrero	Marzo	Informe
08	Operaciones	Informe Mensual - Febrero 2020	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Marzo	Abril	Informe
09	Operaciones	Informe Mensual - Marzo 2020	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Abril	Mayo	Informe
10	Operaciones	Informe Mensual - Abril 2020	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Mayo	Junio	Informe
11	Operaciones	Informe Mensual - Mayo 2020	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Junio	Julio	Informe
12	Operaciones	Informe Mensual - Junio 2020	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Julio	Agosto	Informe
13	Operaciones	Informe Mensual - Julio 2020	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Agosto	Setiembre	Informe
14	Operaciones	Informe Mensual - Agosto 2020	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Setiembre	Octubre	Informe
15	Operaciones	Informe Mensual - Setiembre 2020	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Octubre	Noviembre	Informe
16	Operaciones	Informe Mensual - Octubre 2020	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Noviembre	Diciembre	Informe
17	Operaciones	Informe Mensual - Noviembre 2020	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Diciembre	Enero 2021	Informe
18	Operaciones	Mediciones de los Niveles de Servicio IATA	Contrato de Concesión Anexo 8, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	No aplica	Diciembre	Informe (*)
19	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
20	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección
21	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
22	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
23	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Enero	Acta de Inspección
24	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección
25	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Enero	Acta de Inspección
26	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección
27	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Enero	Acta de Inspección
28	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección
29	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Enero	Acta de Inspección
30	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
31	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Enero	Acta de Inspección
32	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección
33	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
34	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
35	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire., Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
36	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
37	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Anta Huaraz	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
38	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Anta Huaraz	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Febrero	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
39	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
40	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
41	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
42	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
43	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
44	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
45	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
46	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
47	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
48	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
49	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
50	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
51	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
52	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
53	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
54	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
55	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
56	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
57	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Abril	Acta de Inspección
58	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Abril	Acta de Inspección
59	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire., Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección
60	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Abril	Acta de Inspección
61	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Abril	Acta de Inspección
62	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Abril	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
63	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Abril	Acta de Inspección
64	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
65	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
66	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
67	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
68	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
69	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
 Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
70	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
71	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
72	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
73	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
74	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
75	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
76	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
77	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
78	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Junio	Acta de Inspección
79	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Junio	Acta de Inspección
80	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire., Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección
81	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Junio	Acta de Inspección
82	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Junio	Acta de Inspección
83	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Junio	Acta de Inspección
84	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
85	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
86	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
87	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
88	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
89	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
90	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
91	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
92	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
93	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
94	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
95	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
96	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
97	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
98	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
99	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
100	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire., Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
101	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Agosto	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
102	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Anta Huaraz	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
103	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Anta Huaraz	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
104	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
105	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
106	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
107	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
108	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
109	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
110	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
111	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
112	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
113	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
114	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
115	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
116	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
117	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
118	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
119	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
120	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
121	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
122	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
123	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
124	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Octubre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
125	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire., Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
126	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
127	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
128	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
129	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
130	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
131	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
132	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
133	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
134	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
135	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
136	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
137	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
138	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
139	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
140	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
141	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
142	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
143	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
144	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire., Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
145	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
146	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
165	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales Aeropuerto de Pisco	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
166	Económico Comercial	Presentación del Plan Anual de obligaciones del año siguiente	Reglamento General de Supervisión: Artículo 24°, literal a)	Octubre	Noviembre	Informe
167	Económico Comercial	Presentación del Inventario Anual	Contrato de Concesión Cláusula 1, Numeral 1.64 Inventario Anual	Diciembre	Enero 2021	Informe
168	Administrativo Financiero	Verificación de vigencia de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión	Contrato de Concesión: Cláusula 10: Garantía, Numeral 10.2.1 literales 10.2.1.1, 10.2.1.2 y 10.2.1.3	Diciembre	Enero 2021	Informe
169	Administrativo Financiero	Informe de Cobertura (*)	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numerales 11.2.7 literales a), b) y c). (*) Presentación del Informe de Cobertura: "Antes de los primeros treinta (30) Días Calendarios de cada Año de Concesión".	Diciembre	Enero 2021	Informe
170	Administrativo Financiero	Verificación de renovación de póliza de Seguros para Trabajadores y Empleadores	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.1	Agosto	Setiembre	Informe
171	Administrativo Financiero	Verificación de renovación de póliza de seguro por Responsabilidad Civil	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal a)	Agosto	Setiembre	Informe
172	Administrativo Financiero	Verificación de renovación de póliza de seguro de cobertura amplia de Responsabilidad Civil de Operadores de Aeropuertos	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal b)	Diciembre	Enero 2021	Informe
173	Administrativo Financiero	Verificación de renovación de póliza de seguro Contra Todo Riesgo	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal c)	Agosto	Setiembre	Informe
174	Administrativo Financiero	Verificación de renovación de póliza de seguro de Deshonestidad 3D	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal d)	Agosto	Setiembre	Informe
175	Administrativo Financiero	Aprobación del Cofinanciamiento IV Trim 2019	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	Enero	Enero	Informe
176	Administrativo Financiero	Aprobación del Cofinanciamiento I Trim 2020	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	Abril	Abril	Informe
177	Administrativo Financiero	Aprobación del Cofinanciamiento II TRIM 2020	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	Julio	Julio	Informe
178	Administrativo Financiero	Aprobación del Cofinanciamiento III Trim 2020	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	Octubre	Octubre	Informe
179	Administrativo Financiero	Aprobación del Cofinanciamiento PAO IV Trim 2019	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	Enero	Enero	Informe
180	Administrativo Financiero	Aprobación del Cofinanciamiento PAO I Trim 2020	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	Abril	Abril	Informe
181	Administrativo Financiero	Aprobación del Cofinanciamiento PAO II Trim 2020	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	Julio	Julio	Informe
182	Administrativo Financiero	Aprobación del Cofinanciamiento PAO III Trim 2020	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	Octubre	Octubre	Informe
183	Administrativo Financiero	Conformación del Accionariado de la Entidad	Reglamento General de Supervisión: Artículo 10°, literal b)	Agosto	Setiembre	Informe
184	Administrativo Financiero	Verificación de Presentación de Plan de Negocios	Artículo 25 del RGS	Marzo	Abril	Informe
185	Administrativo Financiero	Estados Financieros Trimestral IV - 2019	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	Enero	Febrero	Informe
186	Administrativo Financiero	Estados Financieros Trimestral I - 2020	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	Abril	Mayo	Informe
187	Administrativo Financiero	Estados Financieros Trimestral II - 2020	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	Julio	Agosto	Informe
188	Administrativo Financiero	Estados Financieros Trimestral III - 2020	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	Octubre	Noviembre	Informe
189	Administrativo Financiero	Estados Financieros Anuales Auditados -2019	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a) / Artículo 70° del Reglamento de Aporte por Regulación aprobado con Resolución N°064-2015-CD-OSITRAN	Abril	Mayo	Informe
190	Inversiones	Presentación de Plan Anual de Inversiones.	Reglamento General de Supervisión: Artículo 24°, literal b)	Octubre	Noviembre	Informe
191	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2	No aplica	Marzo	Acta de Reunión de Trabajo
192	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2	No aplica	Marzo	Acta de Reunión de Trabajo
193	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2	No aplica	Junio	Acta de Reunión de Trabajo
194	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2	No aplica	Junio	Acta de Reunión de Trabajo
195	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2	No aplica	Julio	Acta de Reunión de Trabajo
196	Inversiones	Ejecución de las Inversiones y del Mantenimiento Periódico Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2	No aplica	Julio	Acta de Reunión de Trabajo

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
197	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2	No aplica	Setiembre	Acta de Reunión de Trabajo
198	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2	No aplica	Setiembre	Acta de Reunión de Trabajo
199	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2	No aplica	Diciembre	Acta de Reunión de Trabajo

(*) Actividades en que intervienen servicios de terceros, que están sujetos a disponibilidad presupuestal